

DEPTO. ASIGNACIÓN DE SUBSIDIOS Subdepto. Subsidios para Proyectos de Construcción INT. N° 444 052

DISPONE NUEVO PLAZO PARA LA CALIFICACIÓN DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DEL D.S. N° 49 (V. Y U.) 2011, "CERRO RENCA MEGAPROYECTO 2014" DE LA COMUNA DE RENCA, REGIÓN METROPOLITANA.

SANTIAGO,

005180 14.09.2015

HOY SE RESOLVIÓ LO SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA Nº

VISTOS:

- a) Decreto Supremo Nº 49 (V. y U.), de 2011, cuyo texto fue reemplazado por el D.S. N° 105 (V. y U.), de 2014, que reglamenta el Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda, en particular lo previsto en el Artículo 64 "Autorización de prórrogas o nuevos plazos", letra e) "Para la evaluación y calificación del Proyecto Habitacional y/o Técnico y de su permanencia en la Nómina de Oferta, cuando corresponda".
- b) Resolución Exenta Nº 1880 de 14.07.2015, Seremi Metropolitana de Vivienda y Urbanismo, que Renueva Convenio Marco Único Regional Entidad Patrocinante suscrito con EPS Agencia Habitacional S. A.
- c) Resolución Exenta N° 2564 de 05.05.2015, Serviu Metropolitano, que dispone nuevo plazo para la calificación del proyecto de construcción del D.S. N° 49 (V. y U.), de 2011, "Cerro Renca Megaproyecto 2014", de la comuna de La Florida, Región Metropolitana.
- d) Carta de fecha 31.07.2015 de la Entidad Patrocinante EPS Agencia Habitacional, en la que solicita nuevo plazo para la calificación del proyecto "Cerro Renca Megaproyecto 2014", emplazado en la comuna de Renca.
- e) Minuta de fecha 10.08.2015 de la Sección de Ejecutivos de Proyecto, Serviu Metropolitano en la que fundamenta la solicitud realizada por la Entidad Patrocinante EPS Agencia Habitacional S. A.
- f) Lo dispuesto en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón;
- g) El Decreto TRA N° 272/4/2015 (V. y U.) de fecha 03.02.2015, que me nombra Director del Servicio de Vivienda y Urbanización Metropolitano, y las facultades que en tal carácter me competen en conformidad al D.S. № 355 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU; y

CONSIDERANDO:

- a) Que se trata de la tercera prórroga solicitada por la Entidad Patrocinante EPS Agencia Habitacional S.A., para la calificación del proyecto "Cerro Renca Megaproyecto 2014", emplazado en la comuna de Renca.
- b) Que el motivo de la prórroga se debe a que la Entidad EPS Agencia Habitacional, mantiene observaciones técnico-económicas referidas a ajustes de proyecto a la actual normativa, a modificación del permiso de edificación, a la validación de la carta de compromiso del terreno SERVIU a los comités, entre otras, dicto la siguiente;

RESOLUCIÓN:

Otórguese un nuevo plazo de noventa días corridos a contar de la fecha de emisión de la presente Resolución, para la calificación del proyecto tipología Construcción en Nuevos Terrenos del Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda, que se indica a continuación:

Código Proyecto	Nombre Proyecto	Comuna	N° Viv.	Entidad Patrocinante	Nuevo Plazo Otorgado
106339	Cerro Renca Megaproyecto 2014	Rença	352	EPS Agencia Habitacional S. A.	90 días corridos a contar de la fecha de emisión de la presente resolución

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

ÍZÁRRÓ SALDÍAS GEÖGRAFO PUC

DIRECTOR TEGION METROPOSTANO METROPOLITANO

Distribución:

- Dirección SERVIU Metropolitano

- Subdirección Operaciones Habitacionales

- Departamento Asignación de Subsidios Habitacionales

Subdepto. Subsidios para Proyectos de Construcción

Sección Ejecutivos de Proyectos, Cartera Proyectos Regulares

GU-MC CHAR

Sección Partes y Archivos

RAME

leirasiro de F